HOSPITAL EMERGENCIA ATE VITARTE
ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 19-2023-HEAV-CS-1 "ADQUISICION DE REACTIVOS DE INMUNOLOGIA
CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE INMUNOLOGIA DEL AREA DE PATOLOGIA
CLINICA" BASES INTEGRADAS

# BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES

Aprobado mediante Directiva Nº 001-2019-OSCE/CD





SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD — DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

## SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / []	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / []	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
•	Importante	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda
3	• Abc	y por los proveedores.
	Advertencia	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de
4	• Abc	las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
_	Importante para la Entidad	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según
5	• Xyz	corresponda, y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

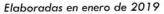
## CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pic de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie.  Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres  de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior: 0 Posterior: 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algú- concepto

#### INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- La nota IMPORTANTE no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.





# BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES

# ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 19-2023-HEAV-CS-1

PRIMERA CONVOCATORIA

# CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES<sup>1</sup>

"ADQUISICION DE REACTIVOS DE INMUNOLOGIA CON EQUIPO EN CESION EN USO PARA EL SERVICIO DE INMUNOLOGIA DEL AREA DE PATOLOGIA CLINICA"

# **BASES INTEGRADAS**

Se utilizarán estas Bases cuando se trate de la contratación de bienes con entrega periódica.

# DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



HOSPITAL EMERGENCIA ATE VITARTE ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 19-2023-HEAV-CS-1 "ADQUISICION DE REACTIVOS DE INMUNOLOGIA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE INMUNOLOGIA DEL AREA DE PATOLOGIA CLINICA" BASES INTEGRADAS

# SECCIÓN GENERAL

# DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)





ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°19-2023-HEAV-CS-1 "ADQUISICION DE REACTIVOS DE INMUNOLOGIA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE INMUNOLOGIA DEL AREA DE PATOLOGIA CLINICA" BASES INTEGRADAS

## CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

#### 1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

#### 1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

## 1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

#### Importante

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.
- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.

## 1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 19-2023-HEAV-CS-1 "ADQUISICION DE REACTIVOS DE INMUNOLOGIA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE INMUNOLOGIA DEL AREA DE PATOLOGIA CLINICA" BASES INTEGRADAS

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

## 1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

## Importante

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.

## 1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales²). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

## Importante

- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.
- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.
- No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.

## 1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°19-2023-HEAV-CS-1 "ADQUISICION DE REACTIVOS DE INMUNOLOGIA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE INMUNOLOGIA DEL AREA DE PATOLOGIA CLINICA" BASES INTEGRADAS

#### Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

#### 1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

## 1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

#### 1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

## 1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

## 1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 19-2023-HEAV-CS-1 "ADQUISICION DE REACTIVOS DE INMUNOLOGIA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE INMUNOLOGIA DEL AREA DE PATOLOGIA CLINICA" BASES INTEGRADAS

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

## 1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

#### Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.





## CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

## 2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

## Importante

 Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.
- El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.

## 2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.



ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 19-2023-HEAV-CS-1 "ADQUISICION DE REACTIVOS DE INMUNOLOGIA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE INMUNOLOGIA DEL AREA DE PATOLOGIA CLINICA" BASES INTEGRADAS

## CAPÍTULO III DEL CONTRATO

## 3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de compra, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

### Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de compra. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de compra no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

#### 3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

## 3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

## 3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

#### Importante





ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°19-2023-HEAV-CS-1 "ADQUISICION DE REACTIVOS DE INMUNOLOGIA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE INMUNOLOGIA DEL AREA DE PATOLOGIA CLINICA" BASES INTEGRADAS

- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.
- En los contratos periódicos de suministro de bienes que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

## 3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

## 3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

## Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

#### Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<a href="http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo">http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo</a>).
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.



ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 19-2023-HEAV-CS-1 "ADQUISICION DE REACTIVOS DE INMUNOLOGIA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE INMUNOLOGIA DEL AREA DE PATOLOGIA CLINICA" BASES INTEGRADAS

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<a href="http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza">http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza</a>.

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

## 3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

## 3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

#### 3.6. PENALIDADES

## 3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

## 3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

## 3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

## 3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°19-2023-HEAV-CS-1 "ADQUISICION DE REACTIVOS DE INMUNOLOGIA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE INMUNOLOGIA DEL AREA DE PATOLOGIA CLINICA" BASES INTEGRADAS

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

#### Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

## 3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

HOSPITAL EMERGENCIA ATE VITARTE
ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 19-2023-HEAV-CS-1 "ADQUISICION DE REACTIVOS DE INMUNOLOGIA
CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE INMUNOLOGIA DEL AREA DE PATOLOGIA
CLINICA" BASES INTEGRADAS

# SECCIÓN ESPECÍFICA



(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



## CAPÍTULO I GENERALIDADES

## 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre

: HOSPITAL EMERGENCIAS ATE VITARTE

RUC Nº

: 20606049278

Domicilio legal

: Av. José Carlos Mariategui N°364-LIMA-LIMA-ATE

Teléfono:

: (01) 417-2923

Correo electrónico:

: rccahuana@heav.gob.pe

## 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del suministro "ADQUISICION DE REACTIVOS DE INMUNOLOGIA CON EQUIPO EN CESION EN USO PARA EL SERVICIO DE INMUNOLOGIA DEL AREA DE PATOLOGIA CLINICA"

### ITEM 01:

SUB ITEM N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1.1	FERRITINA QUIMIOLUMINISCENCIA X 100 DETERMINACIONES	UND	1,000
1.2	HEPATITIS B ANTIGENO DE SUPERFICIE AUTOMATIZADO	DET	6,000
1.3	HEPATITIS B ANTICUERPO CONTRA ANTIGENO DE SUPERFICIE	DET	100
1.4	HEPATITIS B ANTICUERPO ANTICORE IGM AUTOMATIZADO	DET	100
1.5	HEPATITIS B ANTICUERPO ANTICORE TOTAL AUTOMATIZADO	DET	100
1.6	HEPATITIS B ANTINGENO E AUTOMATIZADO	DET	100
1.7	HEPATITIS B ANTICUERPO CONTRA ANTIGENO E AUTOMATIZADO	DET	100
1.8	VIH 1-2 P24 METODO QUIMIOLUMINISCENCIA	DET	6,000
1.9	SIFILIS METODO QUIMIOLUMINISCENCIA	DET	4,000
1.10	PROCALCITONINA QUIMIOLUMINISCENCIA	DET	1,200
1.11	ANTICUERPO HEPATITIS C	DET	1,000
1.12	VITAMINA B12 QUIMIOLUMINISCENCIA X 100 DETERMINACIONES	UND	100
1.13	ACIDO FÓLICO QUIMIOLUMINISCENCIA X 100 DETERMINACIONES	UND	100

## 1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante FORMATO N° 02 con fecha 28 de noviembre de 2023



ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 19-2023-HEAV-CS-1 "ADQUISICION DE REACTIVOS DE INMUNOLOGIA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE INMUNOLOGIA DEL AREA DE PATOLOGIA CLINICA" BASES INTEGRADAS

#### 1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

DyT - R.O.

#### Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

## 1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de PRECIOS UNITARIOS, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectiv o.

## 1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

NO APLICA

#### 1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO APLICA

## 1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

### 1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán d ela siguiente manera:

La primera entrega de reactivos se realizará máximo en diez (10) dias calendarios contados a partir del dia siguiente de emitida la orden de compra. Para la demás entregas será de 05 dias calendarios a partir del dia siguiente de la notificación de la Orden de Compra, según cronogramas de entrega, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

## CRONOGRAMA DE ENTREGA





ADJUDICACION SIMPLIFICADA N °19-2023-HEAV-CS-1 "ADQUISICION DE REACTIVOS DE INMUNOLOGIA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE INMUNOLOGIA DEL AREA DE PATOLOGIA CLINICA" BASES INTEGRADAS

DENOMINACIÓN	UM	CANT	1	2	3	4	5	6
FERRITINA QUIMIOLUMINISCENCIA X 100 DETERMINACIONES	UNI	1000	300	200	100	200	100	100
HEPATITIS B ANTIGENO DE SUPERFICIE X AUTOMATIZADO	DET	6000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
HEPATITIS B ANTICUERPO CONTRA ANTIGENO DE SUPERFICIE	DET	100	100					
HEPATITIS B ANTICORE IGM AUTOMATIZADO	DET	100	100					
HEPATITIS B ANTICUERPO ANTICORE TOTAL AUTOMATIZADO	DET	100	100					
HEPATITIS B ANTIGENO E AUTOMATIZADO	DET	100	100					
HEPATITIS B ANTICUERPO CONTRA ANTIGENO E	DET	100	100					
VIH 1 - 2 P24 METODO QUIMIOLUMINISCENCIA	DET	6000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
SIFILIS METODO QUIMIOLUMINISENCIA	DET	4000	800	600	800	600	800	400
PROCALCITONINA QUIMIOLUMINISCENCIA	DET	1200	300	200	100	200	200	200
ANTICUERPO HEPATITIS C	DET	1000	200	100	200	200	100	200
VITAMINA B12 QUIMIOLUMINISCENCIA X 100 DETERMINACIONES	UNI	100	100					
ACIDO FOLICO QUIMIOLUMINISCENCIA X 100 DETERMINACIONES	UNI	100	100					

LA CANTIDAD DE PRUEBAS SOLICITADAS SON PRUEBAS EFECTIVAS

## 1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, el cual será entregado de manera digital, sin costo alguno para tal efecto deberá ser requerido ante la mesa de partes de la Oficina de Logística del Hospital de Emergencias Ate Vitarte ubicado en Av. José Carlos Mariategui N°364-LIMA-LIMA-ATE (puerta 5).

#### Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

## 1.11. BASE LEGAL

- Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225, modificado por el Decreto Legislativo N° 1444-2018.
- Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 162-2021-EF y demás modificatoria.
- Ley Nº 31638 Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2023.
- Ley Nº 31639 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.
- Ley N° 31640 Ley de Endeudamiento del Sector Público para el año fiscal 2023.
- Ley Nº 27806 Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo Nº 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.
- Decreto Supremo N° 304-2012-EF, TUO de la Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Supremo Nº 013-2013-PRODUCE Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial.
- D.S. Nº 004-2019-JUS, TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo
- General.
- Ley N<sup>a</sup> 26842, Ley General de Salud.
- Decreto Supremo N°011-2017/SA que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N°014-2011/SA Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos y





ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 19-2023-HEAV-CS-1 "ADQUISICION DE REACTIVOS DE INMUNOLOGIA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE INMUNOLOGIA DEL AREA DE PATOLOGIA CLINICA" BASES INTEGRADAS

- sus modificatorias.
- Código Civil.
- Directivas del OSCE.
- Resoluciones emitidas por el Tribunal de Contrataciones del Estado.
- Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso. Ley №
  31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023
- Decreto Supremo Nº 010-97-SA y Decreto Supremo Nº 020-2001-SA Empaque y/o Rotulo.
- Ley 29459, Ley de Productos Farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.
- Decreto Supremo Nº 016-2011-SA, Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos médicos y Productos Sanitarios.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.





ADJUDICACION SIMPLIFICADA N °19-2023-HEAV-CS-1 "ADQUISICION DE REACTIVOS DE INMUNOLOGIA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE INMUNOLOGIA DEL AREA DE PATOLOGIA CLINICA" BASES INTEGRADAS

## CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

# 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

#### Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

## 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos³, la siguiente documentación:

# 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

## 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. b)

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

#### Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo Nº 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado − PIDE⁴ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)
- Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas

La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado - PIDE ingresar al siguiente enlace <a href="https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/">https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/</a>

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 19-2023-HEAV-CS-1 "ADQUISICION DE REACTIVOS DE INMUNOLOGIA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE INMUNOLOGIA DEL AREA DE PATOLOGIA CLINICA" BASES INTEGRADAS

en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)

- e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo Nº 4)5
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)
- g) El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

#### Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

## 2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

## 2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad<sup>6</sup>.
- b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°10).

#### Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

## 2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad. En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N° de Cuenta

00-068-384230

Banco

Banco De la Nación

N° CCI7

018-068-000068384230-76

En caso de transferencia interbancaria.

En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°19-2023-HEAV-CS-1 "ADQUISICION DE REACTIVOS DE INMUNOLOGIA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE INMUNOLOGIA DEL AREA DE PATOLOGIA CLINICA" BASES INTEGRADAS

## 2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

#### Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>8</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación 9 (Anexo Nº 11).
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado10.
- j) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete11.

## Importante

- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".
- En los contratos periódicos de suministro de bienes que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2 opción consulta de

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <a href="https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/">https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/</a>

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

<sup>11</sup> Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 19-2023-HEAV-CS-1 "ADQUISICION DE REACTIVOS DE INMUNOLOGIA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE INMUNOLOGIA DEL AREA DE PATOLOGIA CLINICA" BASES INTEGRADAS

## Importante

empresas acreditadas en el REMYPE.

• En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

#### Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya<sup>12</sup>.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

## 2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida ante, la mesa de partes de la Oficina de Logística del Hospital de Emergencias Ate Vitarte ubicado en Av. José Carlos Mariategui N°364-LIMA-LIMA-ATE (puerta 5).

La suscripción del contrato se realizará de manera presencial, para tal efecto el Representante Legal de la empresa adjudicada, deberá asistir obligatoriamente a la Dirección Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias Ate Vitarte, ubicado en Av. José Carlos Mariategui N°364-LIMA-LIMA-ATE (puerta 5 – 3er Piso) dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento.

## 2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en forma mensual.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del Almacén Central y de un representante del Area Usaria
- Documento del funcionario responsable del Área de Patología Clínica emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en el Almacén Central del Hospital de Emergencias Ate Vitarte ubicado en Av. José Carlos Mariategui N°364-LIMA-LIMA-ATE.

Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°19-2023-HEAV-CS-1 "ADQUISICION DE REACTIVOS DE INMUNOLOGIA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE INMUNOLOGIA DEL AREA DE PATOLOGIA CLINICA" BASES INTEGRADAS

# CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

## Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

## 3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres ""Año del Fortalecimiento de la Soberenia Nacional"

#### REACTIVOS DE INMUNOLOGÍA

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### 1.- ÅREA USUARIA:

Área de Patología Clínica del Departamento de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento del Hospital Emergencia Ate Vitarte.

#### 2,- DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Adquisición de REACTIVOS DE INMUNOLOGÍA, para el servicio de Inmunología del Área de Patología Clínica.

#### 3.- FINALIDAD PÚBLICA:

El presente proceso tiene como finalidad contar con reactivos de laboratorio y equipos en cesión en uso, necesarios para realizar los procedimientos de la sub-area de inmunologia. Los cuales contribuiran a determinar un diagnóstico, pronóstico y tratamiento oportuno de las patologías y nuevas enfermedades emergentes que se presentan, asimismo satisfacer los fines de interés públicos.

#### 4. ANTECEDENTES

Las atenciones en laboratorio aumentan cada vez más, por lo que es importante contar con los materiales, reactivos e insumos en cantidad suficiente para la correcta atención de nuestros pacientes. Nuestra Institución cuenta con especialistas que requieren exámenes auxiliares para el diagnóstico oportuno de nuestros pacientes asegurados del SIS. Población objetivo de los Programas Presupuestales y los Usuarios no contemplados en los PPR. Es por ello que es indispensable contar con equipos en cesión en uso para satisfacer la demanda.

## 5.- OBJETO:

El presente procedimiento de selección, tiene por objeto la Adquisición de REACTIVOS DE INMUNOLOGÍA, para la realización de las pruebas analíticas de Inmunología de las diferentes áreas del hospital, en pacientes que tengan enfermedades crónicas que en estado de salud crítico se atienden en las áreas de Emergencia, Unidad de Cuidados Intensivos, Sala de Operaciones, Hospitalización, Pediatria, Gineco-Obstetricia y Cirugía del Hospital Lima Este Ate Vitarte.









"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres " "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## 6.- ACTIVIDAD DEL POI:

Adquisición de Reactivos para Inmunología para cubrir la demanda de los pacientes asegurados del SIS, Población objetivo de los Programas Presupuestales y los Usuarios no contemplados en los PPR.

## 7.- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DEL ITEM PAQUETE

DENOMINACIÓN DEL BIEN	UM	CANTIDAD
INMUNOLOGÍA		
FERRITINA QUIMIOLUMINISCENCIA X 11 DETERMINACIONES	OO UNI	1000
HEPATITIS B ANTIGENO DE SUPERFICIE X AUTOMATIZADO	DET	6000
HEPATITIS B ANTICUERPO CONTRA ANTIGENO E SUPERFICIE	DET	100
HEPATITIS B ANTICUERPO ANTICORE IGM AUTOMATIZADO	DET	100
HEPATITIS B ANTICUERPO ANTICORE TOTA AUTOMATIZADO	DET	100
HEPATITIS B ANTIGENO E AUTOMATIZADO	DET	100
HEPATITIS B ANTICUERPO CONTRA ANTIGENO AUTOMATIZADO	DET	100
VIH 1 - 2 P24 METODO QUIMIOLUMINISCENCIA	DET	6000
SIFILIS METODO QUIMIOLUMINISENCIA	DET	4000
PROCALCITONINA QUIMIOLUMINISCENCIA	DET	1200
ANTICUERPO HEPATITIS C	DET	1000
VITAMINA B12 QUIMIOLUMINISCENCIA X 10 DETERMINACIONES	0 UNI	100
ACIDO FOLICO QUIMIOLUMINISCENCIA X 10 DETERMINACIONES	0 UNI	100

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: REACTIVOS PARA INMUNOLOGÍA

DENOMINACIÓN COMPLETA	им	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANT.
		REACTIVOS	
FERRITINA QUIMIOLUMINISCENCIA X 100 DETERMINACIONES	UNI	PRESENTACION: Reactivos para detección cuantitativa de FERRITINA en empaque de 100 o más pruebas. Estabilidad en uso, abierto o vida media a bordo en e analizador no menor de 25 días. FECHA DE EXPIRACION: NO MENOR DE 6 meses de caducidad a partir del ingreso en almacén o con carta de compromiso de canje. METODOLOGIA: Quimioluminiscencia o electro quimioluminiscencia. ACCESORIOS: Calibradores y Controles líquidos y listos para su uso líquidos, Complementos, Accesorios para la realización completa de la prueba. MUESTRA BIOLOGICA: Suero o Plasma	10









\*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres \* "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

	·	FORMA DE ENTRECA. Cumplis de couprile e ande recetivo	Τ
		FORMA DE ENTREGA: Cumplir de acuerdo a cada reactivo con las especificaciones adecuadas en cuanto a	
100012		temperatura	
HEPATITIS B ANTIGENO DE SUPERFICIE AUTOMATIZADO	DET	PRESENTACION: Reactivo para la detección del Antigeno de superficie de Hepatitis B en empaque de 100 o más pruebas.  Estabilidad en uso, abierto o vida media a bordo en el analizador no menor de 25 días  FECHA DE EXPIRACION: NO MENOR DE 6 meses de Caducidad a partir del ingreso en almacén o con carta de compromiso de canje.  METODOLOGÍA: Quimiolumíniscencia o electro quimiolumíniscencia.  ACCESORIOS: Calibradores y Controles líquidos y listos para su uso líquidos, Complementos, Accesorios para la realización completa de la prueba.  MUESTRA BIOLOGICA: Suero o Plasma  FORMA DE ENTREGA: Cumplir de acuerdo a cada reactivo con las especificaciones adecuadas en cuanto a temperatura	
HEPATITIS B ANTICUERPO CONTRA ANTIGENO DE SUPERFICIE	DET	PRESENTACION: Reactivo para la detección del Anticuerpo Anti HBSAG en empaque de 100 o más pruebas.  Estabilidad en uso, abierto o vida media a bordo en el analizador no menor de 25 días  FECHA DE EXPIRACION: NO MENOR DE 6 meses de Caducidad a partir del ingreso en almacén o con carta de compromiso de canje.  METODOLOGIA: Quimioluminiscencia o electro quimioluminiscencia.  ACCESORIOS: Calibradores y Controles líquidos y listos para su uso líquidos, Complementos, Accesorios para la realización completa de la prueba.  MUESTRA BIOLOGICA: Suero o Plasma  FORMA DE ENTREGA: Cumplir de acuerdo a cada reactivo con las especificaciones adecuadas en cuanto a temperatura	100
HEPATITIS B ANTICUERPO ANTICORE IGM AUTOMATIZADO	DET	PRESENTACION: Reactivo para la detección de Hepatitis B anti-core Ig M en empaque de 100 o más pruebas. Estabilidad en uso, abierto o vida media a bordo en el analizador no menor de 25 días FECHA DE EXPIRACION: NO MENOR DE 6 meses de Caducidad a partir del ingreso en almacén o con carta de compromiso de canje.  METODOLOGIA: Quimioluminiscencia o electro quimioluminiscencia.  ACCESORIOS: Calibradores y Controles líquidos y listos para su uso líquidos, Complementos, Accesorios para la realización completa de la prueba.  MUESTRA BIOLOGICA: Suero o Plasma FORMA DE ENTREGA: Cumplir de acuerdo a cada reactivo con las especificaciones adecuadas en cuanto a temperatura	100
HEPATITIS B ANTICUERPO ANTICORE TOTAL AUTOMATIZADO	DET	PRESENTACION: Reactivo para la detección del Anticuerpo Anti Core total en empaque de 100 o más pruebas. Estabilidad en uso, abierto o vida media a bordo en el analizador no menor de 25 días FECHA DE EXPIRACION: NO MENOR DE 6 meses de Caducidad a partir del ingreso en almacén o con carta de compromiso de canje.	100





ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 19-2023-HEAV-CS-1 "ADQUISICION DE REACTIVOS DE INMUNOLOGIA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE INMUNOLOGIA DEL AREA DE PATOLOGIA CLINICA" BASES INTEGRADAS



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres " "Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional".

			1
		METODOLOGIA: Quimioluminiscencia o electro quimioluminiscencia.  ACCESORIOS: Calibradores y Controles líquidos y listos	
		para su uso líquidos, Complementos, Accesorios para la realización completa de la prueba, MUESTRA BIOLOGICA: Suero o Plasma	
		FORMA DE ENTREGA: Cumplir de acuerdo a cada reactivo con las especificaciones adecuadas en cuanto a temperatura	
		PRESENTACION: Reactivo para la detección del antigeno e (HBe) en empaque de 100 o más pruebas. Estabilidad en uso, abierto o vida media a bordo en el analizador no menor de 25 días FECHA DE EXPIRACION: NO MENOR DE 6 meses de Caducidad a partir del ingreso en almacén o con carta de compromiso de canje.	
HEPATITIS B ANTIGENO E AUTOMATIZADO	DET	METODOLOGIA: Quimioluminiscencia o electro quimioluminiscencia.  ACCESORIOS: Calibradores y Controles líquidos y listos para su uso líquidos, Complementos, Accesorios para la realización completa de la prueba.  MUESTRA BIOLOGICA: Suero o Plasma FORMA DE ENTREGA: Cumplir de acuerdo a cada réactivo con las especificaciones adecuadas en cuanto a temperatura	100
HEPATITIS B		PRESENTACION: Reactivo para la detección del anticuerpo contra el HBe en empaque de 100 o más pruebas. Estabilidad en uso, abierto o vida media a bordo en el analizador no menor de 25 días FECHA DE EXPIRACION: NO MENOR DE 6 meses de Caducidad a partir del ingreso en almacén o con carta de compromiso de canje.	
ANTICUERPO CONTRA ANTIGENO E AUTOMATIZADO	DET	METODOLOGIA: Químioluminíscencia o electro quimioluminiscencia. ACCESORIOS: Calibradores y Controles líquidos y listos para su uso líquidos, Complementos, Accesorios para la	100
		realización completa de la prueba.  MUESTRA BIOLOGICA: Suero o Plasma  FORMA DE ENTREGA: Cumplir de acuerdo a cada reactivo.  con las especificaciones adecuadas en cuanto a temperatura	P
		PRESENTACION: Reactivo para la detección de ANTICUERPOS CONTRA HIV 1- HIV 2 y Antigeno P24 del HIV en empaque de 100 o más pruebas. Estabilidad en uso, abierto o vida media a bordo en el analizador no menor de 25 días.  FECHA DE EXPIRACION: NO MENOR DE 6 meses de	
VIH 1 - 2 P24 METODO QUIMIOLUMINISCENCIA	DET	Caducidad a partir del ingreso en almacén o con carta de compromiso de canje,  METODOLOGIA: Quimioluminiscencia o electro quimioluminiscencia, sensibilidad analítica ≤ 19 pg/ml AFSSAPS para AgP24 del HIV-1 o detección de antígeno P24 para el Reactivo de HIV ≤ 1. Ul/ml	600 <u>0</u>
		ACCESORIOS: Calibradores líquidos y listos para usar, Control negativo, control positivo HIV-1, control positivo HIV-2, control positivo p24 o lisado virico, Complementos, Accesorios para la realización completa de la prueba.  MUESTRA BIOLOGICA: Suero o Plasma.	3





ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°19-2023-HEAV-CS-1 "ADQUISICION DE REACTIVOS DE INMUNOLOGIA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE INMUNOLOGIA DEL AREA DE PATOLOGIA CLINICA" BASES INTEGRADAS





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres " "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

		FORMA DE ENTREGA: Cumplir de acuerdo a cada reactivo con las especificaciones adecuadas en cuanto a temperatura	
SIFILIS METODO QUIMIOLUMINISENCIA	ĎĒT	PRESENTACION: Reactivos para la detección de ANTICUERPO contra el Treponema Pallidum en empaque de 100 o más pruebas. Estabilidad en uso, abierto o vida media a bordo en el analizador no menor de 25 días.  FECHA DE EXPIRACION: NO MENOR DE 6 meses de Caducidad a partir del ingreso en almacén o con carta de compromiso de canje.  METODOLOGIA: Quimioluminiscencia y sus variantes.  ACCESORIOS: Calibradores y Controles líquidos y listos para su uso líquidos, Complementos, Accesorios que permita la realización completa de la prueba.  MUESTRA BIOLOGICA: Suero o plasma  FORMA DE ENTREGA: Cumplir de acuerdo a cada reactivo con las especificaciones adecuadas en cuanto a temperatura	
PROCALCITONINA QUIMIOLUMINISCENCIA	DET	PRESENTACION: Reactivos para detección cuantitativa de la Procalcitonina en empaque de 100 o más pruebas. Estabilidad en uso, abierto o vida media a bordo en el analizador no menor de 25 días FECHA DE EXPIRACION: NO MENOR DE 6 meses de Caducidad a partir del ingreso en almacén o con carta de compromiso de canje.  METODOLOGIA: Químioluminiscencia o electro quimioluminiscencia.  ACCESORIOS: Calibradores y Controles Ilquidos y listos para su uso liquidos, Complementos, Accesorios para la realización completa de la prueba.  MUESTRA BIO! OGICA: Suero o Plasma FORMA DE ENTREGA: Cumplir de acuerdo a cada reactivo con las especificaciones adecuadas en cuanto a temperatura	1200
ANTICUERPO HEPATITIS C	DET	PRESENTACION: Reactivos para la detección de ANTICUERPO contra el virus de la HEPATITIS C en empaque de 100 o más pruebas.  Estabilidad en uso, abierto o vida media a bordo en el analizador no menor de 25 días  ECHA DE EXPIRACION: NO MENOR DE 6 meses de Caducidad a partir del ingreso en almacén o con carta de compromiso de canje,  METODOLOGIA: Quimioluminiscencia o electro quimioluminiscencia.  CCESORIOS: Calibradores y Controles líquidos y listos para su uso. Ilquidos, Complementos, Accesorios para la realización completa de la prueba.  MUESTRA BIOLOGICA: Suero o Plasma.  FORMA DE ENTREGA: Cumplir de acuerdo a cada reactivo con las especificaciones adecuadas en cuanto a temperatura	1000
VITAMINA B12 QUIMIOLUMINISCENCIA X 100 DETERMINACIONES	מאט	PRESENTACION: Reactivos para detección cuantitativa de la VITAMINA B12 en empaque de 100 o más pruebas. Estabilidad en uso, abierto o vida media a bordo en el analizador no menor de 25 días FECHA DE EXPIRACION: NO MENOR DE 6 meses de Caducidad a partir del ingreso en almacén o con carta de compromiso de canje.  METODOLOGIA: Quimioluminiscencia o electro quimioluminiscencia.	01





ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 19-2023-HEAV-CS-1 "ADQUISICION DE REACTIVOS DE INMUNOLOGIA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE INMUNOLOGIA DEL AREA DE PATOLOGIA CLINICA" BASES INTEGRADAS





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres " "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

		ACCESORIOS: Calibradores y Controles líquidos y listos para su uso líquidos, Complementos, Accesorios para la realización completa de la prueba.  MUESTRA BIOLOGICA: Suero o Plasma FORMA DE ENTREGA: Cumplir de acuerdo a cada reactivo con las especificaciones adecuadas en cuanto a temperatura	
ACIDO FOLICO QUIMIOLUMINISCENCIA X 100 DETERMINACIONES	ŲŃD	PRESENTACION: Reactivos para detección cuantitativa de ACIDO FÓLICO en empaque de 100 o más pruebas. Estabilidad en uso, abierto o vida media a bordo en el analizador no menor de 25 días FECHA DE EXPIRACION: NO MENOR DE 6 meses de Caducidad a partir del ingreso en almacén o con carta de compromiso de canje.  METODOLOGIA: Quimiolumíniscencia o electro quimioluminiscencia.  ACCESORIOS: Calibradores y Controles líquidos y listos para su uso líquidos, Complementos, Accesorios para la realización completa de la prueba.  MUESTRA BIOLOGICA: Suero o Plasma FORMA DE ENTREGA: Cumplir de acuerdo a cada reactivo con las especificaciones adecuadas en cuanto a temperatura	01

	ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL EQUIPO
1. Tipo	- Analizador Automatizado y de carga continua.
2. Metodología	Quimioluminiscencia y/o electro quimioluminiscencia.
3. Performance	- Hasta 100 pruebas por hora
4Caraterísticas	<ul> <li>- Tubo primario de muestras con código de barras</li> <li>- Dilución automática de muestras</li> <li>- Detección de muestras, coágulos y burbujas</li> <li>- Con capacidad de procesar muestras pediátricas y/o volumen reducido y/o alícuotas.</li> <li>- Con Selección de pruebas por perfiles o individual.</li> <li>- Reactivos con código de barras que contenga la información de lote, fecha de expiración, número de pruebas por kit, que se registra automáticamente en el inventario del equipo.</li> <li>- Lectores de códigos de barras para los reactivos y para los tubos primarios</li> <li>- Reactivos líquidos listos para usar y/o liofilizados</li> <li>- Sistema de alarmas para reactivos no calibrados, vencidos y/o cáducados, controles errados, resultados que sobrepasan la linealidad y/o código de error y/o reanálisis de acuerdo a cada fabricante.</li> <li>- Auto inventario a bordo de reactivos y consumibles y/o Gestión de inventarios de reactivos y gestión de inventario de consumible</li> <li>- Registros de mantenimiento a bordo y/o Pantalla del registro de mantenimiento</li> <li>- Ayuda de código de error en línea y/o código de error</li> <li>- Capacidad de procesar muestras de emergencia y/o prioritarias</li> <li>- Almacenamiento de resultados de muestra de 10 000 a más.</li> <li>- Capacidad de interface de resultados de las pruebas directamente al software de laboratorio.</li> <li>- Metodología de 2 pasos de lavado de aguja que garantice arrastre ≤≡0.1 partes por millón documentado en inserto o manual</li> <li>- Impresora láser.</li> <li>- Que cuente con software de control de calidad con representación gráfica.</li> <li>- 25 o más reactivos a bordo identificado con códigos de barras</li> <li>- Rotor o rack de reactivos refrigerados</li> </ul>









"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres " "Año del Fortalecimiento de la Soberanta Nacional"

5. Muestra	- Suero o plasma. - Volumen menor o igual a 200 ul
6. Procesamiento de datos	-El equipo de computo deberá ser instalado bajo las condiciones del Área de Sistemas e Informática del HospitalInterno: identificador de muestras con lector de código de barras, software y hardware para el procesamiento de calibraciones, controles de calidad y gráfica de Levey Jennings, resultados y administración de reactivos. Resultados con capacidad de archivo de datos de 30 días o más y/o almacenamiento mayor a 30,000 resultados Proporcionar impresión en formato estándar para laboratorio. Impresora compatible cor el equipo a suministrar en cesión en uso.  Externo: Software y Hardware para sistema de interfaz, se deberá conectarse a la interface del software de laboratorio propio del hospital a las 24 horas de la instalación del equipo asegurando su correcto funcionamiento y operatividad, además se requiere de la presencia de un ingeniero informático el que deberá guiar el uso del mismo, todo ello proporcionado por la casa comercial y de ser el caso la interface deberá lograse a algún software LIS, dicho costo de conexión deberá ser asumida por la empresa ganadora.
7. Accesorios al equipo	-Fuente de poder de emergencia (UPS) con tiempo de autonomía mayor o igual a 30 minutos.  Equipo de aire acondicionado si el manual del equipo lo indica.  Equipo para el tratamiento de agua si el equipo lo requiere.  Termohigrómetro digital con certificación de calibración menor a 6 meses  2 lectores de código de barras con soporte empotrable 02 impresoras para código de barras de alta velocidad y etiquetas necesarias para generar las solicitudes de cada determinación.
8. Soporte Técnico	-Mantenimiento preventivo de acuerdo al cronograma, el cual debe ser incluido en la propuesta.  - Mantenimiento Correctivo las 24 horas del día, los 365 días del año, incluyendo, domingos y feriados, durante el tiempo que dure el contrato.  - Atención de eventos correctivos en un tiempo no mayor de 02 horas de haberse emitido la comunicación vía telefónica al ingeniero o representante de la empresa proveedora, por lo que la empresa brindara un telefono móvil para la comunicación respectiva.  - Personal de ingenieria y asesor especialista, con certificación de capacitación (o entrenamiento) otorgado por casa matriz o certificación de capacitación otorgado por el distribuidor exclusivo autorizado en el Perú, independiente del lugar de capacitación.  - Disponibilidad de asesoría técnica permanente.  - Monitoreo permanente de vírus informáticos (programa antivirus), para evitar perdida de data.  - Deberá hacer entrega de Software y Hardware para sistema de interfaz, se deberá conectar a la interface del software de laboratorio predominante en coordinación con el área usuaria, dicho costo de conexión deberá ser asumida por la empresa ganadora de este requerimiento, cuyo plazo máximo para la instalación y puesta en funcionamiento será de (15) diez días calendario desde el ingreso del equipo al hospital.
9. Consumibles, controles, y complementos.	<ul> <li>Todos los materiales, consumibles y accesorios, deberán ser entregados en forma periódica, acompañando la entrega de los reactivos en cantidad suficiente, de acuerdo con el protocolo de la metodología, que permita la realización completa de las pruebas efectivas y los procesos de calibración y control programados para el período de entrega y en entregas de reposición inmediata, en caso de que lo programado no corresponda al consumo real del servicio.</li> <li>Calibradores: Líquidos y listos para usar. Proporcionar durante la permanencia del equipo en cesión de uso en la Institución, todo el material de calibración, en cantidad</li> </ul>





ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 19-2023-HEAV-CS-1 "ADQUISICION DE REACTIVOS DE INMUNOLOGIA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE INMUNOLOGIA DEL AREA DE PATOLOGIA CLINICA" BASES INTEGRADAS







"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres " "Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional"

	suficiente, que permita la realización total de las pruebas, de acuerdo con el protocolo de la metodología analítica.
	- Controles: Líquidos y listos para usar, CATALOGANDO ASI QUE EL REQUERIMIENTO EN CANTIDAD DE ACUERDO A CRONOGRAMA SON PRUEBAS EFECTIVAS.
	<ul> <li>Control de Calidad: Sistema de control de calidad de todos los parámetros reportados por el equipo, con gráficas de Levey-Jennings.</li> </ul>
	<ul> <li>Control de Calidad Interno:</li> <li>El número de niveles de control debe ser de acuerdo a lo señalado en los insertos de reactivos y recomendados por el fabricante.</li> </ul>
	Se entregará al usuario 01 (una) pipeta de volumen variable con expulsor de puntas, calibradas (con certificado de calibración menor de un año) cuyo volumen sean de 10-100 ul, así como puntas para micropipeta de 0-100 uL en cantidad suficiente para estos procesos.
	- Reposición: De reactivos y consumibles (controles y calibraciones) en caso de falla inesperada o mal funcionamiento del equipo en cesión de uso, la empresa proveedora repondrá el total de pruebas utilizadas durante el proceso, sin perjuicio económico para la institución, durante el tiempo de permanencia del equipoSoluciones y complementos de limpieza (hisopos, lejía, etc): Estas soluciones serán
	entregadas en cantidad suficiente, que permita la realización total de las pruebas solicitadas, calibraciones, mantenimientos y lavados adicionales, requeridos de acuerdo a la metodología de trabajo la cual debe ser entregada junto con las entregas de reactivos.
10. Modo de operación	220 V. 60Hz
11. Capacitaciones	- Brindar capacitación certificada a todos los profesionales del área usuaria sobre control de calidad interno y en procesos; realizadas por personal de la empresa postora certificado con experiencia no menor a 1 años en el rubro, con carácter internacional. Brindar capacitaciones certificada sobre temas de actualidad referente al manejo, interpretación y/o utilidad clínica de los reactivos de inmunológia a todo el personal involucrado mediante talleres y cursos presenciales o virtuales, realizadas por personal certificado con experiencia no menor a 2 años en el rubro. Brindar capacitación certificada en control de calidad de pruebas inmunológicas con reporte cualitativo; realizadas por personal certificado con experiencia no menor a 1 año en el rubro; en capacitación de carácter internacional  -Brindar capacitación certificada en control de calidad de pruebas inmunológicas con reporte cuantitativo realizadas por personal certificado con experiencia no menor a 2 años en el rubro; en capacitación de carácter internacional  - La capacitación debe ser hecha por personal debidamente capacitado. Esto se acreditará con certificados o constancias de cursos no mayores a 5 años a los cuales el capacitador haya asistido en temas similares.  - Brindar capacitación certificada a todo el personal involucrado y acompañamiento durante el desarrollo de los protocolos de la CLSI: EP 15 A2, por profesional con experiencia no menor de 1 año, de la misma casa comercial.  El protocolo EP 15 A2 debe se realizado a todos los consumibles necesarios mientras dure la capacitación y/o entrenamiento sin costo alguno para la institución.
12. Año de fabricación del equipo.	Equipo con antigüedad no mayor de 06 años, sustentado con certificado de manufactura y con cronograma de mantenimiento periódico (el cronograma no sustenta el año de fabricación).



www.gob.pe/heav Av. José Carlos Mariátegui 364 - Ate. T (511) 417-2923





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional"

## 8.- REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

Los proveedores deberán presentar documentos sustentatorios para los insumos, según detalle:

## > REGISTRO SANITARIO O CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO.

Vigente a la fecha de Presentación de Ofertas, expedido por DIGEMID. No se aceptará expedientes en trámite para la obtención del Registro.

Los datos expresados del producto presentado deben coincidir con los datos indicados en el Registro Sanitario del producto ofertado.

Para productos no comprendidos en la RM 283 (Listado de productos que requiere RS) y que no requieran RS bajo la normativa anterior, y que bajo la actual regulación requieran RS, se aceptará copia del expediente en trámite para la obtención del RS, sin perjuicio de la presentación del RS a la firma de Contrato.

El Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario de los productos que oferten los postores podrán estar a su nombre o de terceros (Oficio Nº 1494-2011- DIGEMID-DG/DAS/ATAG/MINSA de fecha 24.05.2011). En caso algún producto no requiera Registro Sanitario, deberá presentar el documento emitido por DIGEMID que acredite tal hecho.

En el caso de ofertar equipos en cesión en uso, se deberá adjuntar la constancia, informe o documentación emitida por DIGEMID (ANM) indicando que no requiere de registro sanitario, debe señalar expresamente el modelo del equipo ofertado.

La vigencia de los registros sanitarios se entenderá prorrogada hasta el pronunciamiento de la institución, siempre que las solicitudes de reinscripción de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y/o productos sanitarios hayan sido presentadas dentro del plazo de vigencia del registro sanitario a reinscribir

## ACREDITACIÓN:

Copia simple del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario.

# > CERTIFICADO DE BUENA PRACTICA DE MANUFACTURA (CBPM) DEL FABRICANTE

Sólo en el caso de los ítems que requieran Registro Sanitario.

Deberá estar a nombre del fabricante o dueño de la marca.

Vigente a la fecha de Presentación de Propuestas. Debe indicar la fecha de vigencia, caso contrario, la fecha de emisión no deberá ser mayor a dos (02) años, contados a partir de la fecha de presentación de Propuestas. Debe especificar la familia de productos y/o el nombre del producto que oferta.



www.gob.pe/heav Av. José Carlos Mariátegul 364 - Ate. T (511) 417-2923



A A





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres " "Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional"

Extendido por DIGEMID, en el caso de fabricantes nacionales, o por autoridad Pública de salud competente del país de origen, pudiendo adoptar otros títulos, pero relacionados a los buenos o correctos procedimientos de fabricación.

"Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) del fabricante nacional o extranjero emitido por la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios o documento que acredite el cumplimiento de Normas de Calidad específicas al tipo de dispositivo médico, por ejemplo, Certificado CE de la Comunidad Europea, Norma ISO 13485 vigente, FDA u otros de acuerdo al nivel de riesgo emitido por la Autoridad o Entidad Competente del país de origen".

Para los productos provenientes de países donde no se emiten CBPM ni Certificado CE, podrán presentar el Certificado de Libre Venta o el Certificado de Libre Comercialización, en los que deberán señalar que la empresa fabricante cumple con las Buenas Prácticas de Manufactura o de fabricación.

El Certificado de Libre Venta o Libre Comercialización, se considera como un documento alternativo al Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura, siempre que el Certificado de Libre Venta o Libre Comercialización haga referencia al cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura, así se estaría cumpliendo con garantizar la correcta fabricación de sus productos e insumos, y la observancia de los estándares establecidos para su fabricación, en función a los criterios de calidad requeridos, siempre que en dicho certificado se haga referencia al cumplimiento de estas últimas.

En caso de presentar el documento solicitado, en idioma distinto al castellano; se deberá presentar copia simple de la traducción oficial o sin valor oficial efectuada por traductor público juramentado o traducción certificada efectuada por traductor colegiado certificado.

#### ACREDITACIÓN:

Copia simple del Certificado de Buena Prácticas de Manufactura - CBPM o documento análogo. Certificado CE de la Comunidad Europea y/o Norma ISO 13485 vigente y/o FDA y/o CLV.

## > CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE ALMACENAMIENTO - CBPA

Vigente a la fecha de Presentación de Propuestas y a nombre del postor.

Extendido por DIGEMID.



www.gob.pe/heav Av. José Carlos Mariátegui 364 - Ate. T (511) 417-2923





ADJUDICACION SIMPLIFICADA N °19-2023-HEAV-CS-1 "ADQUISICION DE REACTIVOS DE INMUNOLOGIA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE INMUNOLOGIA DEL AREA DE PATOLOGIA CLINICA" **BASES INTEGRADAS** 



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres ""Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional"

En el caso de consorcios, deberá consignar en su promesa formal las obligaciones que asumirá cada parte del mismo, la mima que será evaluada en función de la Directiva Nº 16-2012- OSCE/CD

Para el caso de postores que contraten el servicio de Almacenamiento con un tercero, podrá estar a nombre de este, acompañando para este caso de la documentación que acredite el vínculo contractual entre ambas partes. Es preciso señalar que se deberá presentar el CBPA vigente y en caso que requiera almacenamiento de terceros, también deberá presentar el CBPA de la empresa contratada para dicho fin, además un documento de arrendamiento, alquiler o contrato de servicio que garantice que está haciendo uso de dichos almacenes, también deberá acreditar el cumplimiento de los procesos que le corresponden mediante certificado de BPA a su nombre, ello de acuerdo a lo señalado por la DIGEMID mediante Oficio Nº 1191-2011- DIGEMID-DG-DCVS-ECVE/MINSA.

En el caso que la empresa postora sea un fabricante nacional; se considera suficiente la presentación del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (CBPM).

#### ACREDITACIÓN:

Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento – CBPA (Del postor y del tercero; y el vinculo contractual vigente, de ser el caso).

> CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE DISTRIBUCION Y TRANSPORTE DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, DISPOSITIVOS MEDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS (CBPDYT)

Vigente a la fecha de Presentación de Propuestas y a nombre del postor, donde se consigne que la empresa está certificada para la distribución y transporte de los productos según estándares de calidad. Para el caso de postores que contraten el servicio de Distribución y transporte de un tercero, presentara el CBPDyT vigente de la empresa que contrata, acompañado de la documentación que acredite el vinculo contractual entre ambas partes. En caso los bienes ofertados no requieran CBPDyT presentar documentación que acredite tal condición emitida por DIGEMID.

## ACREDITACIÓN:

Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios – CBPDyT.



www.gob.pe/heav Av. José Carlos Mariátegui 364 - Ate. T (511) 417-2923







"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres ""Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional"

## > PROTOCOLO Y/O CERTIFICADO DE ANÁLISIS

En el que dicho fabricante declare las pruebas a las que se ha sometido al producto. El protocolo y/o certificado de análisis es un informe técnico emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante, suscrito por el responsable de la empresa postora, el analista responsable o los profesionales responsables de dicha área, en el que se señala los análisis realizados en todos sus componentes, los límites y los resultados obtenidos de dichos análisis, con arreglo a las exigencias contempladas en la metodología declarada por el interesado en su solicitud. También puede ser emitido por un laboratorio acreditado por INDECOPI o autorizado por el Ministerio de Salud. Estos certificados son exigibles tanto para productos que cuenten o no con registro sanitario.

En caso de no presentar alguna de las pruebas o de presentar otras que considere equivalentes (Laboratorio acreditado por INDECOPI), deberá fundamentarlo en hoja aparte, lo que será evaluado por el comité de selección. Además, deben cumplirse como mínimo Las Especificaciones técnicas correspondientes a cada item que figuran en el Capítulo III de las bases.

En caso de presentar el documento solicitado en el presente literal, en idioma distinto al castellano; se deberá presentar copia simple de la traducción oficial o sin valor oficial certificada efectuada por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, según corresponda.

#### ACREDITACIÓN:

Copia simple del Protocolo y/o Certificado de Análisis y/o Certificado de análisis en el formato propio del fabricante

## > EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD - FACTURACIÓN

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado de S/ 500,000.00 soles, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N°1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 100,000.00 soles, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha



www.gob.pe/heav Av. José Carlos Marlátegui 364 - Atc. T (511) 417-2923







"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres ""Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes: Insumos de Inmunológia y Reactivos de Laboratorio en General

#### ACREDITACIÓN:

La experiencia del postor se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contratio se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerara, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N°08 referido a la experiencia del postor en la especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato. Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales. Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si



www.gob.pe/heav Av. José Carlos Mariátegui 364 - Ate, T (511) 417-2923



ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 19-2023-HEAV-CS-1 "ADQUISICION DE REACTIVOS DE INMUNOLOGIA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE INMUNOLOGIA DEL AREA DE PATOLOGIA CLINICA" BASES INTEGRADAS





HOSPITAL EMERGENCIA ATE VITARTE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres ""Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional"

dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente una Declaración Jurada (numeral 49.4 del artículo 49 del reglamento). Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

#### ACREDITACIÓN:

#### Especificaciones técnicas del equipo en cesión de uso

Se deberá acreditar el tipo, metodología, performance características, muestras y año de fabricación con documentos originales emitidos por la casa matriz y/o estudios de investigaciones independientes a la casa matriz y/o brochure y/o insertos y/o manual.

#### 9.- PLAZO DE ENTREGA

La primera entrega de reactivos se realizará máximo en diez (10) días calendarios contados a partir del día siguiente de emitida la orden de compra. Para las demás entregas será de 05 días calendarios a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra, según cronograma de entregas.



www.gob.pe/heav Av. José Carlos Mariátegui 364 - Ate. T (511) 417-2923



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N °19-2023-HEAV-CS-1 "ADQUISICION DE REACTIVOS DE INMUNOLOGIA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE INMUNOLOGIA DEL AREA DE PATOLOGIA

CLINICA" BASES INTEGRADAS





DENOMINACION	Wn,	CANT	-	7	3	•	2	9
FERRITINA QUIMIOLUMINISCENCIA X 100 DETERMINACIONES		1000	300	200	100	200	100	100
HEPATITIS B ANTIGENO DE SUPERFICIE X AUTOMATIZADO	DET	0009	1000	1000	1000	1000	1000	1000
HEPATITIS B ANTICUERPO CONTRA ANTIGENO DE SUPERFICIE	DET	100	100					
HEPATITIS B ANTICORE IGM AUTOMATIZADO	DET	100	100					
HEPATITIS B ANTICUERPO ANTICORE TOTAL AUTOMATIZADO	DET	100	100					
HEPATITIS B.ANTIGENO E AUTOMATIZADO	DET	100	100					
HEPATITIS B ANTICUERPO CONTRA ANTIGENO E	DET	100	901					
VIH 1-2 P24 METODO QUIMIOLUMINISCENCIA	DET	0009	1000	1000	1000	1000	1000	1000
SIFILIS METODO QUIMIOLUMINISENCIA	DET	4000	800	009	800	009	800	400
PROCALCITONINA QUIMIOLUMINISCENCIA	DET	1200	300	200	100	200	200	200
ANTICUERPO HEPATITIS C.	DET	1000	200	100	200	200	100	900
VITAMINA B12 QUIMIOLUMINISGENCIA X 100 DETERMINACIONES	No	100	100					3
ACIDO FOLICO QUIMIOLUMINISCENCIA X 100 DETERMINACIONES	3	100	100					

LA CANTIDAD DE PRUEBAS SOLICITADAS SON PRUEBAS EFECTIVAS

www.gob.pe/heav Av. Jose Carlos Mariátegui 364 - Ate. T (511) 417-2923











"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres ""Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional"

#### 10.- LUGAR DE ENTREGA

AV. JOSE CARLOS MARIATEGUI 364 - ATE VITARTE.

#### **HORARIO**

El horario de atención en el cual el contratista podrá ejecutar la prestación es de lunes a viernes de 8:00 horas hasta las 13:00 horas y desde las 14:00 horas hasta las 16:00 horas. En el caso de que sea fuera del horario establecido será con coordinación del área usuaria y Almacén.

#### 11.- FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en forma mensual.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción de Almacén Central y de un Representante del Área Usuaria.
- Documento del funcionario responsable del Área de Patología Clínica emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

#### 12.- PENALIDADES

#### 12.1 Penalidades por mora:

Se aplicará penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el Artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

#### 12.2 Otras penalidades

Asimismo, se aplicarán las siguientes penalidades de acuerdo con lo establecido en el artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado:

Supuesto	Monto	Mecanismo de aplicación
dos (02) horas de atraso en la atención de eventos correctivos del equipo en	(dos) horas de atraso desde el momento en que el usuario entra en contacto con el proveedor (teléfono,	Se suscribirá un acta entre el área usuaria y el coordinador o encargado del contratista, registrando la hora de inicio del reporte de la averla al proveedor vía telefónica, SMS o WhatsApp y la finalización del mantenimiento correctivo.

<sup>\*</sup> El proveedor deberá proporcionar el o los números telefónicos operativos para comunicarnos las 24 horas del día, los 365 días del año.



www.gob.pe/heav Av. José Carlos Mariátegui 364 - Ate. T (511) 417-2923



27

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°19-2023-HEAV-CS-1 "ADQUISICION DE REACTIVOS DE INMUNOLOGIA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE INMUNOLOGIA DEL AREA DE PATOLOGIA CLINICA" BASES INTEGRADAS





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres " "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

#### 13.- RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

La garantía deberá cubrir defectos de fabricación, no detectables al momento que se otorgó la conformidad, esta garantía por vicios ocultos será mínimo de un (01) año, computados a partir del día siguiente de emitida la conformidad, en atención a lo dispuesto en el artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. El cambio por defectos de fabricación se realizará en un plazo no mayor de 48 horas, previo requerimiento del Hospital Emergencia Ate Vitarte







www.gob.pe/heav Av. José Carlos Mariátegui 364 - Ate. T (511) 417-2923



ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 19-2023-HEAV-CS-1 "ADQUISICION DE REACTIVOS DE INMUNOLOGIA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE INMUNOLOGIA DEL AREA DE PATOLOGIA CLINICA" BASES INTEGRADAS

#### Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

#### 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

#### A. CAPACIDAD LEGAL

#### **HABILITACIÓN**

#### Requisitos:

- Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario (según Especificaciones Tecnicas)
- Certificado de Buena Practica de Manufactura (CBPM) del fabricante. (según Especificaciones Tecnicas).
- 3. Certificado de Buenas Practicas de Almacenamiento CBPA. (según Especificaciones Tecnicas)
- Certificado de Buenas Practicas de Distribucion y Transportes de Productos Farmaceuticos, Dispositivos Medicos y Productos Sanitarios (CBPDyT) (según Especificaciones Tecnicas)

#### Importante

De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.

#### Acreditación:

Los documentos señalados anteriormente, deberán ser acreditados con copia simple

#### Importante

En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.

#### Importante para la Entidad

Asimismo, la Entidad puede adoptar el siguiente requisito de calificación:

#### B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

#### Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 500,000.00 (Quinientos mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 100,000 (Cien mil con 00/100 soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago,



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°19-2023-HEAV-CS-1 "ADQUISICION DE REACTIVOS DE INMUNOLOGIA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE INMUNOLOGIA DEL AREA DE PATOLOGIA CLINICA" BASES INTEGRADAS

según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes: reactivos de inmunoserologia

#### Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>13</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

#### Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

<sup>&</sup>quot;... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado".

<sup>(...)
&</sup>quot;Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o
"pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera
reconocerse la validez de la experiencia".

HOSPITAL EMERGENCIA ATE VITARTE ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 19-2023-HEAV-CS-1 "ADQUISICION DE REACTIVOS DE INMUNOLOGIA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE INMUNOLOGIA DEL AREA DE PATOLOGIA CLINICA" BASES INTEGRADAS

Contrata	aciones del Estado".		
- Communic			
1			

#### Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°19-2023-HEAV-CS-1 "ADQUISICION DE REACTIVOS DE INMUNOLOGIA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE INMUNOLOGIA DEL AREA DE PATOLOGIA CLINICA" BASES INTEGRADAS

#### CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

	FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A.	PRECIO	
	Evaluación:  Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.  Acreditación:  Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:  Pi = Om x PMP Oi  i= Oferta Pi= Puntaje de la oferta a evaluar
		Oi=Precio i Om= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio [100] puntos

#### Importante

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 19-2023-HEAV-CS-1 "ADQUISICION DE REACTIVOS DE INMUNOLOGIA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE INMUNOLOGIA DEL AREA DE PATOLOGIA CLINICA" BASES INTEGRADAS

#### CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

#### **Importante**

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del suministro de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [], con domicilio legal en [], representada por [], identificado con DNI N° [], y de otra parte [], con RUC N° [], con domicilio legal en [], inscrita en la Ficha N° [] Asiento N° [] Asiento N° [], debidamente representado por su Representante Legal, [], con DNI N° [], según poder inscrito en la Ficha N° [], Asiento N° [] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y
ciudad de [], a quien en adelante se le denominate a la condiciones siguientes:

# CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA** Nº[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

#### CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

### CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de los bienes, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

#### CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO14

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DE LOS PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato

En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N °19-2023-HEAV-CS-1 "ADQUISICION DE REACTIVOS DE INMUNOLOGIA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE INMUNOLOGIA DEL AREA DE PATOLOGIA CLINICA" BASES INTEGRADAS

para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

<u>CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN</u>

El plazo de ejecución del presente contrato es de [......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

#### Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

#### CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS 15

"Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS]."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

#### CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] Nº [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesoria(s), pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 19-2023-HEAV-CS-1 "ADQUISICION DE REACTIVOS DE INMUNOLOGIA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE INMUNOLOGIA DEL AREA DE PATOLOGIA CLINICA" BASES INTEGRADAS

#### Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de suministro de bienes, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

 "De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

 Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

#### Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

#### **Importante**

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

#### CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

"LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE]adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N °19-2023-HEAV-CS-1 "ADQUISICION DE REACTIVOS DE INMUNOLOGIA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE INMUNOLOGIA DEL AREA DE PATOLOGIA CLINICA" BASES INTEGRADAS

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO]siguientes a la presentación de la solicitud del contratista."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES] y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE ÓTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s)contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

> 0.10 x monto vigente Penalidad Diaria = F x plazo vigente en días

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 19-2023-HEAV-CS-1 "ADQUISICION DE REACTIVOS DE INMUNOLOGIA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE INMUNOLOGIA DEL AREA DE PATOLOGIA

CLINICA" BASES INTEGRADAS

#### Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N °19-2023-HEAV-CS-1 "ADQUISICION DE REACTIVOS DE INMUNOLOGIA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE INMUNOLOGIA DEL AREA DE PATOLOGIA CLINICA" BASES INTEGRADAS

aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

# CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS 16

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

# CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [......] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"	"EL CONTRATISTA"

#### **Importante**

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales 17.

De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100

soles (S/ 5 000 000,00). digitales firmas certificados de información sobre la normativa mayor https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

HOSPITAL EMERGENCIA ATE VITARTE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 19-2023-HEAV-CS-1 "ADQUISICION DE REACTIVOS DE INMUNOLOGIA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE INMUNOLOGIA DEL AREA DE PATOLOGIA CLINICA" BASES INTEGRADAS

#### **ANEXOS**



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°19-2023-HEAV-CS-1 "ADQUISICION DE REACTIVOS DE INMUNOLOGIA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE INMUNOLOGIA DEL AREA DE PATOLOGIA CLINICA" BASES INTEGRADAS

#### ANEXO Nº 1

#### DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 19-2023-HEAV-CS
Presente.-

El que se suscribe, [......], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o				
Razón Social :				
Domicilio Legal :	140			
RUC:	Teléfono(s):			
MYPE <sup>18</sup>		Sí	No	
Correo electrónico :				

#### Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- Notificación de la orden de compra<sup>19</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

#### **Importante**

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de suministro de bienes, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

HOSPITAL EMERGENCIA ATE VITARTE ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 19-2023-HEAV-CS-1 "ADQUISICION DE REACTIVOS DE INMUNOLOGIA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE INMUNOLOGIA DEL AREA DE PATOLOGIA CLINICA" BASES INTEGRADAS

		0.400.000	
lm	pol	rtai	nte

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

#### ANEXO Nº 1

#### DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 19-2023-HEAV-CS
Presente.-

Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o				
Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC:	Teléfono(s):			
MYPE <sup>21</sup>		Sí	No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado			
Nombre, Denominación o			
Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE <sup>22</sup>		Sí	No
Correo electrónico :			

#### Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de suministro de bienes, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

<sup>21</sup> Ibídem.

<sup>22</sup> Ibídem.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°19-2023-HEAV-CS-1 "ADQUISICION DE REACTIVOS DE INMUNOLOGIA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE INMUNOLOGIA DEL AREA DE PATOLOGIA CLINICA" BASES INTEGRADAS

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
- Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- Notificación de la orden de compra<sup>23</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

#### **Importante**

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

#### ANEXO Nº 2

# DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 19-2023-HEAV-CS
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

#### **Importante**

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

#### ANEXO Nº 3

#### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 19-2023-HEAV-CS Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

#### **Importante**

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

HOSPITAL EMERGENCIA ATE VITARTE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 19-2023-HEAV-CS-1 "ADQUISICION DE REACTIVOS DE INMUNOLOGIA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE INMUNOLOGIA DEL AREA DE PATOLOGIA CLINICA" BASES INTEGRADAS

#### ANEXO Nº 4

#### DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 19-2023-HEAV-CS Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO], conforme el cronograma de entrega establecido en las bases del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

#### ANEXO Nº 5

# PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 19-2023-HEAV-CS
Presente -

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO].

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
  - [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
  - 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- e) Fijamos nuestro domicilio legal común en [......].
- Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
  - OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]<sup>24</sup> CONSORCIADO 1]

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]<sup>25</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES

100%26

<sup>&</sup>lt;sup>24</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>&</sup>lt;sup>25</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>&</sup>lt;sup>26</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

HOSPITAL EMERGENCIA ATE VITARTE ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 19-2023-HEAV-CS-1 "ADQUISICION DE REACTIVOS DE INMUNOLOGIA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE INMUNOLOGIA DEL AREA DE PATOLOGIA CLINICA" BASES INTEGRADAS

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Consorciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Consorciado 2
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

#### **Importante**

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N °19-2023-HEAV-CS-1 "ADQUISICION DE REACTIVOS DE INMUNOLOGIA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE INMUNOLOGIA DEL AREA DE PATOLOGIA CLINICA" BASES INTEGRADAS

#### Importante para la Entidad

En caso de la contratación de bienes bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo:

#### ANEXO Nº 6

#### PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 19-2023-HEAV-CS
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
TOTAL			

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

# Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

#### Importante

- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

#### Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
  "El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:

"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

Incluir o eliminar, según corresponda

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 19-2023-HEAV-CS-1 "ADQUISICION DE REACTIVOS DE INMUNOLOGIA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE INMUNOLOGIA DEL AREA DE PATOLOGIA CLINICA" BASES INTEGRADAS

#### Importante para la Entidad

En caso de la contratación de bienes bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:

#### ANEXO Nº 6

#### PRECIO DE LA OFERTA

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 19-2023-HEAV-CS Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

	CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL		

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

#### Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

#### Importante

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

#### Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente: "El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:

"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

Incluir o eliminar, según corresponda

HOSPITAL EMERGENCIA ATE VITARTE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°19-2023-HEAV-CS-1 "ADQUISICION DE REACTIVOS DE INMUNOLOGIA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE INMUNOLOGIA DEL AREA DE PATOLOGIA CLINICA" BASES INTEGRADAS

#### Importante para la Entidad

Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

#### ANEXO Nº 7

# DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 19-2023-HEAV-CS Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- Que el domicilio fiscal de la empresa<sup>27</sup> se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no tiene producción fuera de la Amazonía.<sup>28</sup>

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

#### Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

<sup>&</sup>lt;sup>28</sup> En caso de empresas de comercialización, no consignar esta condición.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 19-2023-HEAV-CS-1 "ADQUISICION DE REACTIVOS DE INMUNOLOGIA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE INMUNOLOGIA DEL AREA DE PATOLOGIA CLINICA" BASES INTEGRADAS HOSPITAL EMERGENCIA ATE VITARTE

# ANEXO N° 8

# **EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 19-2023-HEAV-CS Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

MONTO FACTURADO ACUMULADO			
TIPO DE FA CAMBIO AC			
IMPORTE <sup>32</sup>			
MONEDA			
ONFORMIDAD EXPERIENCIA DE SER EL PROVENIENTE <sup>31</sup> DE: CASO <sup>30</sup>			
CONTRATO CONFORMIDAD O CP 29 DE SER EL CASO30			
FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>29</sup>			
N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO			
OBJETO DEL CONTRATO			
CLIENTE			
°Z	-	2	3

Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. 58



Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo 30

la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión Nº 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión Nº 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe". 31

<sup>32</sup> Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. 33

<sup>34</sup> Consignar en la moneda establecida en las bases.

52

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 19-2023-HEAV-CS-1 "ADQUISICION DE REACTIVOS DE INMUNOLOGIA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE INIMUNOLOGIA DEL AREA DE PATOLOGIA CLINICA" BASES INTEGRADAS HOSPITAL EMERGENCIA ATE VITARTE

CLIENTE   CONTRATO   OIC   FECHA DEL RECHA D	-			1					CHICAR
	°Z	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATO O CP 29	CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>30</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>31</sup> DE:	MONEDA	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>33</sup>	FACTURADO ACUMULADO
	4								
	10								
	<b>6</b>								
:	7								
:	0								
:	0								
	Ė	:							
TOTAL	0.								
			OTAL						

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda HOSPITAL EMERGENCIA ATE VITARTE
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 19-2023-HEAV-CS-1 "ADQUISICION DE REACTIVOS DE INMUNOLOGIA
CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE INMUNOLOGIA DEL AREA DE PATOLOGIA
CLINICA" BASES INTEGRADAS

#### ANEXO Nº 9

#### DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 19-2023-HEAV-CS
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

#### **Importante**

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

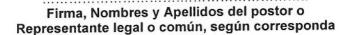
#### ANEXO Nº 10

# SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 19-2023-HEAV-CS
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



#### Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <a href="http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/">http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/</a>.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.



ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 19-2023-HEAV-CS-1 "ADQUISICION DE REACTIVOS DE INMUNOLOGIA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE INMUNOLOGIA DEL AREA DE PATOLOGIA CLINICA" BASES INTEGRADAS

#### ANEXO Nº 11

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 19-2023-HEAV-CS
Presente.-

El que se suscribe, [......], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

#### Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.